



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2019-CM-MPCH

Chincheros, 20 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2019-MPCH, de fecha 20 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 011-2019-C.P. HUANCANE, con registro de mesa de partes N° 3606, de fecha 29 de abril del 2019, presentado por el presidente del C.P. de Huancane; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, Oficio N° 011-2019-C.P. HUANCANE, con registro de mesa de partes N° 3606, de fecha 29 de abril del 2019, presentado por el presidente del C.P. de Huancane, quien solicita aprobación de presupuesto para la formulación del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 267, I.E.P.M. N° 54189, I.E.S.M. Juana Ambia Ludeña de Moyoccpampa-Huancane, del Distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros" con código único 2237424

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **PRIORIZAR** el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 267, I.E.P.M. N° 54189, I.E.S.M. Juana Ambia Ludeña de Moyoccpampa-Huancane, del Distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros" con código único 2237424



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTICULO SEGUNDO. - **REALIZAR** las gestiones pertinentes y llegar a un acuerdo con el Alcalde Uranmarca para utilizar el presupuesto de Impacto Provincial correspondiente al Distrito de Uranmarca Y destinarlo a la formulación del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 267, I.E.P.M. N° 54189, I.E.S.M. Juana Ambia Ludeña de Moyoccpampa-Huancane, del Distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros" con código único 2237424

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Alcalde y Regidor Nicanor Martínez Gómez para que coordine con el Alcalde Uranmarca.

ARTICULO CUARTO. - **REMITIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Regidor Nicanor Martínez Gómez y Presidente del C.P. de Huancane.

ARTICULO QUINTO -**ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE